TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA. - UOC. Nº 61 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS (ALMUERZO PARA AGENTES ELECTORALES – REFERÉNDUM 2011) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", HA SER IMPUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 19 de Septiembre de 2011.

V I S T A: *La Nota de fecha 16 de septiembre de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Contratación por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 23/2011, para la Contratación de Servicios Gastronómicos (Almuerzo para Agentes Electorales – Referéndum 2011) para la Justicia Electoral, ha ser imputado dentro del ejercicio fiscal 2011 y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley N° 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley N° 2051/03.----------*

Que*, dentro de la vigencia de la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y considerando las necesidades Institucionales, se requiere la ejecución del rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".----------*

Que*, para el efecto en fecha 27 de enero de 2011conforme a la nota JE/UOC – I Nº 1/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la Contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" ----------*

Que*, en fecha 31 de Enero de 2011, por Resolución/Administrativa - UOC Nº 1/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el Ejercicio Fiscal 2011.----------*

Que*, se ha aprobado la Ley Nº 4.371 del Poder Legislativo de la Nación de fecha 13 de julio de 2011, por la cual se aprueba la Ampliación del Presupuesto General de Gastos de la Nación aprobado por Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal*

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lombonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 61/2011

2011, y teniendo en cuenta la realización del Referéndum 2011, la Institución requiere contratar los Servicios Gastronómicos (Almuerzo para Agentes Electorales), a fin de cumplir con el compromiso electoral asumido, para el efecto se tiene previsto el rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".----------

***Que**, en fecha 25 de julio de 2011 conforme a la nota JE/UOC – I Nº 30/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Ampliación del Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación y adquisición de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

***Que**, en fecha 27 de julio de 2011, por Resolución/Administrativa - UOC Nº 33/2011, se aprobó la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo a la Ley Nº 4.371/2011 del Poder Legislativo de la Nación en los rubros 220 – Transporte y Almacenaje; 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación;260 – Servicios Técnicos y Profesionales; 280 – Otros Servicios Generales; 320 – Textiles y Vestuarios; 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos; 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 350 – Productos e Instrumentales Químicos Medicinales; 360 – Combustibles y Lubricantes; 390 – Otros Bienes de Consumo; 530 – Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas Mayores y 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; y en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal".----------*

***Que,** de acuerdo a la necesidad Institucional se tiene previsto realizar gastos que se encuentran dentro del rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", en el marco de la realización del Referéndum 2011, prevista para el día 9 de octubre del 2011.---------*

***Que**, en fecha 5 de agosto de 2011, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC Nº 35/2011, fue autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2011, para la Contratación de Servicios Gastronómicos (Almuerzo para Agentes Electorales – Referéndum 2011) para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de Gastos y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del presente Ejercicio Fiscal.----------*

***Que,** en fecha 8 de agosto de 2011, según Nota JE/UOC Nº 76/2011 la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la programación de la convocatoria, según expediente Nº 354984, dando cumplimiento al artículo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 61 /2011

Que, *a partir del 12 de agosto de 2011, fecha de publicación en el portal de Contrataciones Públicas, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente.----------*

Que*, a partir del 13, 14 y 15 de agosto de 2011, el llamado a la Licitación Pública Nacional de referencia fue publicado en Diarios de Circulación Nacional, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 2051/03, a más de la divulgación dentro del portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que*, en fecha 2 de setiembre de 2011, se estableció la fecha para consultas; periodo en la que se recibió consultas sobre los términos del Pliego de Bases y Condiciones; la misma se comunicó a los potenciales oferentes a través de la Aclaratoria N° 1/2011, que fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que*, en fecha 12 de setiembre de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, en la misma se presentaron 9 (nueve) Empresas, en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto N° 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que*, en fecha 12 de setiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2011 de referencia.----------*

Que*, desde la fecha 12 de setiembre al 16 de setiembre de 2011, el Comité de Evaluación, sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional.----------*

Que, *en fecha 16 de setiembre de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

Que*, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

Que*, en base a las asignaciones presupuestarias aprobados dentro de la Ley de la Nación Nº 4.371/2011 del Poder Legislativo de la Nación de fecha 13 de julio de 2011, por la cual se aprueba la Ampliación del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley Nº 4.249/2011, se tiene asignados los rubros correspondientes para hacer frente a los compromisos que demande los gastos de la Licitación Pública Nacional de referencia, Programa Tribunal Superior de Justicia Electoral, Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", dentro del Tipo de Presupuesto 2.2 - Programa de Servicios Electorales.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 61 /2011

POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;

***R E S U E L V E**:*

1. ***APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional 23/2011, para la Contratación de Servicios Gastronómicos (Almuerzo para Agentes Electorales – Referéndum 2011) para la Justicia Electoral, dentro de la Ampliación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y Plan Financiero 2011, ha ser imputado dentro del Ejercicio Fiscal 2011.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Licitación Pública Nacional 23/2011, para la Contratación de Servicios Gastronómicos (Almuerzo para Agentes Electorales – Referéndum 2011) para la Justicia Electoral, ha ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2011 a las siguientes Empresas:*

   - ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini Olivera:***
     *Dentro del Lote N° 11: CENTRAL: por el monto de Gs. **576.616.500.** (Guaraníes Quinientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Diez y Seis Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos.----------*

   - ***COMERCIAL 2A de Anselma Arzamendia:***
     ***Dentro del Lote N° 1: CONCEPCION**: por el monto de Gs **85.392.300.** (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos), incluidos todos los Impuestos; ----------*
     ***Dentro del Lote N° 2: SAN PEDRO**: por el monto de Gs **143.220.000.** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte Mil), incluidos todos los Impuestos; ----------*
     ***Dentro del Lote N° 3: CORDILLERA**: por el monto de Gs **131.055.750.** (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos; ----------*
     ***Dentro del Lote N° 4: GUAIRA**: por el monto de Gs **88.854.150.** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta), incluidos todos los Impuestos; y----------*
     ***Dentro del Lote N° 6: CAAZAPA**: por el monto de Gs **67.753.350.** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.----------*

   Por el monto Total de Los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 6, por el Monto Total de Gs 516.275.550. (Guaraníes Quinientos Diez y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.----------

PODER JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 61 /2011

- ***SOLUTECNO S.A.:***

Dentro del Lote N° 5: CAAGUAZU: *por el monto de Gs* ***168.844.500.-*** *(Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ----------

Dentro del Lote N° 8: MISIONES: *por el monto de Gs* ***58.696.500.-*** *(Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos; y*----------

Dentro del Lote N° 10: ALTO PARANA: *por el monto de Gs* ***247.212.000.-*** *(Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Doce Mil), incluidos todos los Impuestos.*----------

Por el monto Total de Los Lotes N° 5, 8 y 10, por el Monto Total de Gs 474.753.000. (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil), incluidos todos los Impuestos.----------

- ***PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.:***

Dentro del Lote N° 9: PARAGUARI: *por el monto de Gs* ***105.344.550.-*** *Guaraníes Ciento Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos;* ----------

Dentro del Lote N° 15: PDTE. HAYES: *por el monto de Gs* ***39.730.500.-*** *(Guaraníes Treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos; y*----------

Dentro del Lote N° 19: CAPITAL: *por el monto de Gs* ***259.505.400.-*** *(Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos), incluidos todos los Impuestos.*----------

Por el monto Total de Los Lotes N° 9, 15 y 19 por el Monto Total de Gs 404.580.450. (Guaraníes Cuatrocientos Cuatro Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta), incluidos todos los Impuestos.----------

- ***DISTRIBUIDORA BELEN de Sonya Elizabeth Benítez Bareiro:***

Dentro del Lote N° 7: ITAPUA*: por el monto de Gs* ***197.344.500.*** *(Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ----------

Dentro del Lote N° 12: ÑEEMBUCU*: por el monto de Gs* ***43.164.000.*** *(Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil), incluidos todos los Impuestos;* ----------

Dentro del Lote N° 13: AMAMBAY: *por el monto de Gs* ***51.175.500.*** *(Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ----------

Dentro del Lote N° 14: CANINDEYU: *por el monto de Gs* ***59.023.500.*** *(Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Veinte y Tres Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;* ----------

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Zambonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 61 /2011

***Dentro del Lote N° 16: ALTO PARAGUAY**: por el monto de Gs **7.081.200.** (Guaraníes Siete Millones Ochenta y Un Mil Doscientos), incluidos todos los Impuestos; y----------*
***Dentro del Lote N° 17: BOQUERON**: por el monto de Gs **19.312.500.** (Guaraníes Diez y Nueve Millones Trescientos Doce Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos.----------*

Por el monto Total de Los Lotes N° 7, 12, 13, 14, 16 y 17 por el Monto Total de Gs 377.101.200. (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Un Mil Doscientos), incluidos todos los Impuestos.----------

- ***FITRA S.R.L.:***
  *Dentro del Lote N° 18: Sede Central de la Justicia Electoral: **Por el monto de Gs. 68.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones), incluidos todos los Impuestos.***

3. ***IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.----------*

4. ***AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondientes.----------*

5. ***DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO**, archivar.----------*

Ante mí:

UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Zambonini

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA